Informe secretarial. Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019- 288, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **WEATHERFORD SOUTH AMERICA GMBH** y a favor de **LUIS EDUARDO MORALES TOSCANO**.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia (fl 135)		\$1'656.232.00
Segunda instancia (fl. 142)		\$0.
Casación (fl 52 cuad. Casación)		\$0.
La secretaría no tiene gastos por liquidar		
Total costas		\$1'656.232.00.

NORBEY MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

- 1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral en providencia de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).
- 2. Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código

SDMC Página 1 de 2

- general del proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.
- 3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 02 de noviembre de 2022.

Por ESTADO ${\bf N}^{\circ}$ 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA

Secretario

SDMC Página 2 de 2